

Villa Regina, 30 de julio de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulos "**MONTIVERO, CATALINO ROBERTO S/ SUCESIÓN INTESADA**" (**Expte. N° VR-00147-C-2024**), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 16/04/2024 (movimiento **I0001**) se acredita el fallecimiento de **Catalino Roberto Montivero** ocurrido el día 22 de octubre de 1977 en Ingeniero Huergo, Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con **Dina Esther Baboneix**, por acto celebrado el 20 de enero de 1972 en Villa Regina, Río Negro, Argentina, según partida de matrimonio acompañada en presentación de fecha 16/04/2024 (movimiento **I0001**); acreditándose su fallecimiento el 11 de enero de 1988.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Sandra Ester Montivero**, nacida el 8 de octubre de 1972 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 16/04/2024 12:52:39 (Mov. **I0001**).

-**Claudia Beatriz Montivero**, nacida el 25 de agosto de 1973 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 16/04/2024 12:52:39 (Mov. **I0001**).

-**Cecilia Viviana Montivero**, nacida el 15 febrero de 1975 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 25/06/2024 (Mov. **E0004**).

-**Roberto Adrián Montivero**, nacido el 10 de enero 1977 en la localidad de Ingeniero Huerdo, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 25/06/2024 14:36:00 (Mov. **E0005**).

Que en fecha 30 de abril de 2024 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.

Que en fecha 08 de mayo de 2024 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 25/06/2024 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 8 de mayo de 2024 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial

de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 25/06/2024 obran ejemplares de la publicación de edictos y recibos correspondientes en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Meder.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los arts. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Catalino Roberto Montivero** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Sandra Ester, Claudia Beatriz, Cecilia Viviana y Roberto Adrián**, todos de apellido **Montivero**.
Regístrese.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza